

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veintidós (2023)

EXPEDIENTE:	17001-33-33-756-2015-00012-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS PINEDA HURTADO
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS Y OTRO
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO
ESTADO:	Nº 173 del 21 de noviembre de 2023

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual se confirma la sentencia proferida por este Despacho el día veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutoriada esta providencia, liquídense las costas y agencias en derecho en caso de haberse ordenado tanto en sentencia en primera como de segunda instancia, así mismo liquídense los gastos del proceso, devuélvanse los remanentes si los hubiere y procédase a su archivo previa anotación en el sistema informático siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano', is written over a large, stylized oval graphic.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO  
Juez